# INFORME DEL COMISARIO DE CUENTAS, AÑO 2011

**A los señores Accionistas de:**
**TRANSPORTE FRONTERIZO ARENILLAS S. A. "TRANSFROARE"**

En mi calidad de Comisario de Cuentas de **TRANSPORTE FRONTERIZO ARENILLAS S.A. "TRANSFROARE"**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta los valores o cifras y revelaciones en los estados financieros; se evaluó los Principios de Contabilidad utilizados, las disposiciones legales vigentes y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión y análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

1. **Cumplimiento de resoluciones.-**

   Cumpliendo con las obligaciones que indica el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

   La administración, ha cumplido con las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, legales y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones respectivas.

   Los comprobantes y libros de contabilidad, los libros de actas de Juntas de accionistas, los libros sociales, a saber, el libro talonario, el libro de acciones y la correspondencia, se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales vigentes y con lo establecido en los principios de contabilidad generalmente aceptados.

COMPAÑIAS
FECHA: 25 JUL 2012
MACHALA

2. **Procedimiento de control interno.-**

   Se realizó un estudio del sistema de control interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. La evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema del control interno contable efectuado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. **Registros legales y contables.-**

   La Empresa **TRANSPORTE FRONTERIZO ARENILLAS S.A. "TRANSFROARE"**, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador,

cuyo objetivo principal esta orientado al TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

En base a los resultados obtenidos, al aplicar el procedimiento de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la compañía, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **EMPRESA TRANSPORTE FRONTERIZO ARENILLAS S.A. "TRANSFROARE"**, Al 31 de Diciembre del año 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el país.

De acuerdo a los estatutos de la compañía, a los administradores no se le exige garantías prendarias o hipotecarias para el desempeño de sus funciones. Así mismo no existen propuestas para remoción del administrador o denuncias acerca de la gestión de estos, a su falta de asistencia a Juntas Generales.

Para concluir quiero indicar que he recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Empresa para el desempeño de mis funciones e igualmente quiero agradecer a ustedes, señores accionistas por la confianza brindada.

Lcda. Johana Verónica Balseca Agila
Lic. Cont. No. 34244
RUC.: 0703812750001

Arenillas. Ecuador
30 de junio de 2012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA: 25 JUL 2012
DOCUMENTACION Y ARCHIVO - MACHALA